



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

PAGO DIRECTO No. 110014003031-2019-00967 00

En atención a la documental vista en el documento digital No. 07 y continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Incorporar a las diligencias el Oficio No. GS-2021/MEBOG-ESTPO 19-29.57 del 14 de junio de 2022, junto con sus anexos y póngase a disposición de las partes para los fines pertinentes.

De otro lado, se requiere al comandante de Patrulla CAI Candelaria para que remita y deje a disposición de la parte demandante, la motocicleta de placas WMX17D a la dirección señalada en el Oficio No. 831 del 24 de julio de 2020.

Por **Secretaría**, oficiese como corresponda y adjúntese la documental aquí anunciada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **68** del **01 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16d745508668860738277be52e4b10032bd088974a321b2d9da6dd42fc5798f**

Documento generado en 29/07/2022 01:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>